

Cartilla Precontractual Sistema Integral de Cobranzas (SIC)

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del Banco Central del Uruguay ("BCU"), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. ("BBVA" o el "Banco") notifica en este acto al cliente ("Cliente") la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones de la contratación del Servicio Integral de Cobranzas (SIC).

La empresa que resuelva contratar el Servicio Integral de Cobranzas (SIC) documentará este servicio en un contrato cuyas principales características se describen en este instrumento.

01 Costo del servicio	Canal BBVA Net: Sin costo desde cuentas BBVA. Canal Red Pagos: 1.1 Transacciones en efectivo: UI 10,77 por transacción hasta \$100.000 o equivalente en USD. Tope diario por cliente y local de \$100.000. Costo adicional por exceso de tope: \$10,77 por cada \$100.000 adicionales. 1.2 Transacciones con Cheques: UI 10,77 por transacción. Cada transacción incluirá la recepción de hasta 5 cheques.
02 Tributos	El Banco trasladará toda presente o futura imposición, gravamen, prestación pecuniaria de carácter legal, tributo o deducción de cualquier naturaleza, impuesta por normas legales o reglamentarias y que tenga relación con los contratos que se suscriban en virtud de los servicios que se enuncian en la presente Cartilla su cumplimiento o instrumentación, que grave o tenga como base de cálculo los activos o patrimonio del Banco, o del cesionario (nacional o extranjero), si correspondiere, y que la ley no impida trasladar.
03 Modificaciones	Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en la presente Cartilla que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse de acuerdo a los mecanismos que hayan sido pactados en las "Condiciones Generales y Especiales de Contratación" y/o formularios, solicitudes y/o los contratos correspondientes.
04 Consultas y reclamos	Puede realizar sus consultas a través de BBVA Responde desde nuestra página web www.bbva.com.uy , comunicarse a nuestra línea BBVA (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs, o dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia. Si desea formular reclamos, podrá realizarlos a través de nuestra Línea BBVA (2) 1929 o en cualquiera de nuestras sucursales. Si desea formular reclamos formales, podrá realizarlos a través de nuestra página web en la sección Atención de Reclamos o por escrito en cualquier sucursal del Banco, completando el formulario correspondiente o mediante la presentación de una nota. Asimismo, se hace saber que Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay. Por más información al respecto podrá acceder a www.bcu.gub.uy .

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que los costos y condiciones aquí establecidos tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente y a la suscripción de los formularios, solicitudes y/o contratos correspondientes. Una vez el/los documentos antes mencionados sean suscritos por el Cliente y BBVA, según corresponda, la presente Cartilla pasará a ser parte integral del/de los mismos.

Los abajo firmantes declaran haber recibido una copia de la presente Cartilla.

C.I./R.U.T.	Firma Cliente	C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración		Aclaración	